

PERGAMINO, agosto 19 de 1998.-

Sr.
Intendente Municipal
ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en dirigir a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre **tablas** en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de agosto del corriente, al considerar el Expte. D-122-98 D.E. C-1994/98 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA - eleva solicitud por parte del Sr. Director de Asuntos Rurales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1o.- Convalidase el Decreto registrado bajo el No 691/98, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 16 de julio cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1o.- Incrementase el Presupuesto de Gastos ejercicio 1997 prorrogado para el presente ejercicio en la suma de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL) mediante las creaciones de las partidas que se detallan a continuación:

	FINALIDAD III OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	PROGRAMA 7 OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	
2-5-2-113	OBRAS CORDON CUNETA Y PAVIMENTOS EN DELEGACIONES	\$ 240.000
	TOTAL CREACIONES:	\$ 240.000

ARTICULO 2o.- Disminúyese el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1997 prorrogado para el presente ejercicio en la suma establecida en el artículo 1o, mediante las reducciones de las partidas que se detallan a continuación:

	FINALIDAD III OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	
1-1-2-6	Gastos por Servicios Públicos	\$ 74.000,00
	PROGRAMA 7 - OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	
2-5-2-23	Reductores Velocidad Perón/Paraguay	\$ 16.000,00
2-5-2-31	Escaleras sobre Vias Ferrocarril	\$ 10.000,00
2-5-2-34	Extensión Red de Agua Barrio Kennedy	\$ 15.000,00
2-5-2-35	Construcción Pavimentos flexibles Barrio Kennedy	\$ 50.000,00
2-5-2-37	Sendas Peatonales Escuela 503	\$ 3.000,00
2-5-2-38	Escuela Barrio Desiderio de la Fuente	\$ 6.000,00
2-5-2-40	Extensión de Agua Barrio 9 de Julio	\$ 5.000,00

2-5-2-41	Gas Guerrico, Peña	\$ 61.000,00
	TOTAL REDUCCIONES	\$ 240.000,00

ARTICULO 3o.- La presente modificación presupuestaria regirá hasta tanto sean aprobados en forma definitiva por este Honorable Cuerpo los instrumentos presupuestarios definitivos correspondientes al ejercicio 1998.-

ARTICULO 4o.- Dispónese que una vez aprobados por este Honorable Cuerpo los instrumentos presupuestarios definitivos correspondientes al ejercicio 1998 será incorporada a los mismos la modificación presupuestaria obrante en los artículos 5o y 6o siguientes, la cual regirá a partir de dicha fecha.-

ARTICULO 5o.- Incrementase el Presupuesto de Gastos 1998 en la suma de \$ 240.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL), conforme las creaciones de las partidas presupuestarias que se detallan en el artículo 1o de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6o.- Incrementase el Cálculo de Recursos 1998 en la suma establecida en el artículo 5o mediante la ampliación del siguiente rubro:

4-2	Saldo de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 240.000,00
-----	--	---------------

ARTICULO 7o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2o.- De forma.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4747/98.-


Osvaldo H. Ossivort
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Cortial
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE